

DESDE LA CEIBA

Boletín Digital

Nº 311 (Extra) La Habana, jueves 2 de noviembre de 2017

En Cuba

Migración Cubana

Editor Tato Quiñones

La INFORMACIÓN de por sí no puede cambiar el mundo, pero sí puede crear una conciencia para que la gente cambie el Mundo

La blogsfera está pariendo el nuevo periodismo de Cuba y es un parto de riesgo. Nacerán hijos legítimos y también bastardos, porque en épocas como esta importan más el talento y la valentía que los títulos y las maestrías

Sumario

Migración Cubana

- Cuba facilita los viajes de los emigrados (*Cubadebate*) (2)
- Ni aisladas ni estáticas por Oscar Sánchez Serra (*Granma*) (9)
- Diez preguntas sobre los cambios en la política migratoria (*OnCuba*) (14)
- Perspectivas de Cuba con su diáspora por Alberto N Jones (*Havana Times*) (18)
- La migración cubana: los árboles y el bosque por Julio César Guanche (*OnCuba*) (20)

El Cíclope Tuerto

- Chiclets made in Cuba (24)

Cuba facilita los viajes de los emigrados *(Cubadebate)*

El canciller cubano, Bruno Rodríguez, anunció en Washington que a partir de enero próximo la isla pondrá en vigor nuevas regulaciones migratorias, entre las cuales se incluyen permitir la entrada de ciudadanos que abandonaron el país caribeño ilegalmente.

En ese caso se exceptuarán las personas que hayan salido a través de la Base Naval norteamericana que se ubica en Guantánamo, en el oriente cubano, en contra de la voluntad del pueblo y del gobierno de la isla.

Tal excepción se debe a los graves riesgos de ese tipo de actos para la seguridad nacional y para la propia integridad de las personas que los realizan, precisó el ministro de Relaciones Exteriores.

A partir del venidero 1 de enero también se eliminará la habilitación de pasaportes para los viajes a la nación antillana, y se autorizará la entrada y salida de ciudadanos cubanos residentes en el exterior en embarcaciones de recreo por las marinas turísticas internacionales Hemingway, en La Habana, y Gaviota, en Varadero.

El titular, quien se refirió a tales regulaciones al intervenir en IV Encuentro de Cubanos Residentes en Estados Unidos en Defensa de la Soberanía Nacional y Contra el Bloqueo, explicó que una vez creadas las condiciones se ampliarán progresivamente esta actividad a otras marinas.

Las medidas, que fueron recibidas con vítores por los casi 130 asistentes al evento que se celebra en la Universidad de Howard de esta capital, también comprenden el fin de los requisitos de avecindamiento para los hijos de cubanos nacidos en el extranjero.

De ese modo, los descendientes podrán obtener la ciudadanía cubana y contar con la identificación de la isla.

“El gobierno de Estados Unidos cierra y Cuba abre”, afirmó el canciller en referencia a recientes medidas adoptadas por la administración norteamericana como la reducción del personal en las embajadas en las capitales de ambos países, con lo cual se suspendió la entrega de visas estadounidenses en Cuba.

Las decisiones de Washington, que respondieron a incidentes de salud reportados por diplomáticos norteamericanos en Cuba sobre los cuales se desconoce la causa, también afectan en gran medida el trabajo del consulado de la isla en esta capital debido a la reducción del número de sus trabajadores.

De acuerdo con Rodríguez, estas nuevas disposiciones del gobierno cubano dan continuidad a las vigentes desde enero de 2013 como parte de los ingentes esfuerzos en aras de fortalecer aún más los vínculos de la mayor de las Antillas con los cubanos residentes en el exterior.

Con estas decisiones, se da continuidad a las adoptadas en enero de 2013, como parte de los esfuerzos que el país realiza en aras de fortalecer

aún más las relaciones de Cuba con su emigración, proceso iniciado en 1978 por el Comandante en Jefe de la Revolución, Fidel Castro Ruz.

EEUU-cierra-Cuba-abre

Por otra parte, el gobierno estadounidense ha decidido reducir drásticamente el personal de su Embajada en La Habana y suspendido la emisión de visas en su Consulado. El traslado a Colombia de los ciudadanos cubanos para obtener visas de inmigrantes, y a terceros países para otros tipos de visados estadounidenses, sin ninguna garantía de su otorgamiento, además de encarecer considerablemente los viajes, los hace prácticamente inviables. Esto afectará directamente a las familias cubanas que, en lo adelante, no podrán obtener sus visas en La Habana y enfrentarán mayores obstáculos para visitar a sus familiares, e incluso para quienes desean emigrar.

La infundada y arbitraria decisión de expulsar de su territorio a 17 funcionarios de la Embajada de Cuba en Washington, incluyendo una parte importante del personal del Consulado, tendrá un impacto negativo en los servicios consulares y dificultará en particular los viajes a nuestro país de los cubanos residentes en los Estados Unidos.

El Gobierno de Cuba continuará estudiando nuevas medidas de actualización de su política migratoria.

Próximamente, se publicarán en la Gaceta Oficial las distintas normas jurídicas que acompañarán la implementación de estas medidas y se ofrecerá también a la población información adicional sobre los procedimientos que se pondrán en vigor.

Comentarios

Alain Luque dice:

He tratado de entender el término de “habilitación” del pasaporte en varios medios pero no exponen una explicación clara y precisa en la práctica como se aplicaría, entiendo que personas como yo que salí de Cuba en el 1996 por mi papá ser refugiado político y ahora soy ciudadano de los EUA pero antes de estas medidas tenía que viajar con dos pasaportes con el de mi país de residencia y con el cubano (aunque para la dictadura no soy cubano, me prohíbe tener propiedades ó hacer inversión en mi tierra natal por una ley impuesta sin consulta al pueblo, ley que se aplica a la conveniencia de ellos), tarifas altas cada dos años y renovación cada seis. Si alguien pudiera exponer exactamente si ya no necesito para viajar a la tierra en que nací ese pasaporte cubano aunque sea ciudadano de otro país y presente el pasaporte de ese país. Sería sano aclaraciones porque trae a versiones confusas. Gracias.

Raúl dice:

Cuando Obama abrió Cuba obligó hasta a los tripulantes de AA a cumplir una medida que ahora cuando Trump cierra entonces Cuba abre. Será el

gobierno de Cuba masoquista? Masoquista o lo que sea hoy somos todos los cubanos un poquito mejor tratados en nuestro país. ¡En hora buena para nuestros compatriotas!

Merci306 dice

REPRESALIA es el término que más se ajusta al hecho de que muchos médicos tomaran la libre decisión de radicarse en otros puntos del planeta y por ello ser sancionados a no regresar a su país por 8 largos años. ¿Alguna opinión diferente?

Carlos Yllobre dice

Desde hace años la emigración cubana viene pidiendo esos cambios (entre muchos otros) y como nos tiene acostumbrado el gobierno cubano, decide las leyes de acuerdo a lo que haga el gobierno de EEUU, esperemos ahora a leer la "letra pequeña" de esos cambios en la Ley de emigración.

Lennon dice

La pregunta es: Estas medidas son consecuencias de Irma o un gesto a la gente de TRUMP? Buscando mayores ingresos vía turismo cubano y mostrando flexibilidad a prohibiciones ilógicas. Sea por lo que sea, que sigan mejorando

Bavaro41 dice

Interesante, aplaudo la medida pues permite que los cubanos en Estados Unidos viajen con más facilidad a su país de origen. Pero la noticia enmascara la razón fundamental por la que se hizo, de un lado es una contramedida política a las recientes decisiones de Trump de reducir el personal en Cuba y hacer que Cuba lo haga en USA pero también es la forma que tienen Cuba de mantener el flujo de cubano americanos al país con la consiguiente entrada de divisas frescas que tanto necesitan, por primera vez se está aparentemente renunciando a una entrada de dinero (el pago de la Habilitación) para conseguir dividendos más grandes, olvídense de que esto es un tema sentimental para cancillería cubana esto es solo Dinero. El bienestar y la reunificación familiar es lo que menos importa aquí. También demuestra que cuando se tiene el agua al cuello el gobierno cubano tomo decisiones que no tomo anteriormente y que justificaba a capa y espada, ¿cuánto más flexible puede ser Cuba? pues mucho mas.

Alejandro dice

Que pena, ya hay gente diciendo que se pone d manifiesto q las aperturas solo las hace el gobierno cubano cediendo a la presión, con Obama no hicieron nada d esto a pesar d la actitud d este y con Adolf, hacen aperturas naturales q debieron hacer hace mucho tiempo

Cavalerarl dice

Me encantaría que hubiesen abierto antes de que EE.UU cerrara. Eso de que solo reacciono y actúo en dependencia de lo que haga mi enemigo se ve bien feo, al menos en mi opinión.

Antonio Ramírez dice

Pero es que esas medidas que se anuncian como gran apertura eliminan trabas migratorias que nunca debieron existir!

Pedro dice

1-Estan otorgando un derecho que ellos mismos retiraron: el derecho a ser cubano.

2-Lo hacen por motivos económicos y no humanos como dicen: Ya agregaron que los médicos “desertores” no tienen derecho a ser cubanos. Claro si quitan el castigo mañana mismo la huida de las misiones sería en masa.

3- Donald Trump está haciendo valer a hechos lo acordado en negociaciones bilaterales. De lo que pides traes o se te acaba el jueguito.

Livio Delgado dice

Aclaro las medidas porque como decía una muy conocida serie de infiltrados en el imperio “El exceso de entusiasmo es una dificultad a la hora de enfrentar las frustraciones”. Con respecto a la más controversial de los anuncios “Eliminar la “Habilitación” del pasaporte para los viajes a Cuba de los emigrados cubanos” en uno de los renglones siguientes aclara “Esto no compromete el proceso de prórroga de pasaporte, requerida cada dos años.”. Así que lo único que cambiarán será la pegatina, seguiremos pagando y además a merced de que cuando llegues al aeropuerto con tus documentos en regla te anuncien que “usted no tiene permiso para entrar al país” como todos hemos visto viene siendo práctica normal en tiempos recientes.

Santosuares dice

Bueno el comentario gusano mío es: Porque el gobierno tiene que tomar medidas que benefician a los cubanos pero siempre tienen un gusto de fondo a contramedidas, porque no lo hacen de tajo, sin que medie ninguna presión que los haga cambiar y estas sepan a pura buena intenciones. Y el comentario revolucionario mío es “Ya las mulas deben estar calculando cuanto más barato sale un viajecito con carga en yate, claro combinado con varias mulas a la vez, na un mini ferry” No dejen de leer la Gaceta Oficial para ver como estas nuevas medidas se van implantar.

Alejandro de la Fuente dice:

Por lo que logró entender eliminan la habilitación que era completamente estúpida pero gratis. La prórroga bienal se mantiene, ¡caching! ¿Habrá algún otro pasaporte que posee semejante requerimiento? El pasaporte de las tres fechas de vencimiento que no es útil ni para visitar Cuba. ¿Por qué no acaban de emitir un pasaporte que es válido por el período completo hasta su fecha de caducidad? Permitirán la entrada, no el retorno si lo desease, de todo el que salió ilegal, menuda concesión. Autorizar la entrada y salida a través de las marinas. Trato de verlo con un lente positivo pero no logró ver la reforma. El único progreso es el de la ciudadanía para los hijos de los residentes en el exterior. ¿Es correcto inferir que los hijos los “emigrados” no gozarían este derecho? Sería demasiado irónico que mis hijos pudiesen obtener la ciudadanía pero no yo.

Alejandro de la Fuente dice

Continuarán estudiando nuevas medidas para la actualización de la política migratoria. ¿Tendremos que esperar 50 años más para que nos autoricen a visitar por 6 meses? Que se ahorren todos los estudios y simplifiquen todo. Si nació en Cuba o es descendiente de cubanos tiene el derecho de entrar, salir y residir en el país. Siento vergüenza cada vez que trato de explicar que a pesar de haber nacido en Cuba sólo puedo visitar por tres meses. No tengo ningún derecho de cubano, he perdido la ciudadanía pero aún tengo que entrar el país con un pasaporte cubano. Al final tengo que usar el muy lógico argumento “simplemente es”. A la mayoría, sino todas, las personas con las que tratado el tema les cuestan entender semejante contradicción.

LuisR dice:

Yo pondría en el título “Cuba facilita el ordeño de los emigrados” Y caballeros! No se molesten ¡it’s just business! No me vengan ahora con sentimentalismos tipo: acercamiento de la familia, reconocimientos de derechos, ni esas boberías, ya todos somos mayorcitos.

VF dice:

Hay una cosa que queda muy claro. Para que se faciliten las cosas hay que “apretar” al GC. Los costos de pasaporte y prorrogas quedan iguales y con la venida en yates se incrementa el flujo de personas. ¿Por qué no se hizo esto en la anterior administración? Me dirán blá, blá, blá. Pero yo sé que es USD, USD, USD.

Adriano dice:

¿En que consulado cubano cobran la Habilidad del pasaporte? Ese trámite siempre ha sido gratuito.... por favor no mientas en aras de apoyar tus planteamientos.

Gabriel* dice:

No tiene ningún sentido negar el derecho a entrar en Cuba a ningún cubano. Como tampoco tiene ningún sentido negarles la nacionalidad cubana a los hijos de cubanos. Ambas medidas son una violación de los derechos de los cubanos.

Uncubano dice:

Sin duda que las medidas son positivas, pero porqué esperar a que EEUU cierre para que Cuba abra, definitivamente a mí me huele a maniobra propagandística del gobierno cubano, aún hay otras muchas cosas que arreglar, a nadie debería prohibírsele entrar y salir libremente de su Patria y eso debió arreglarse hace mucho, o habrá que esperar a que EEUU siga cerrando.

Ciro González dice:

Fernando tu opinión please.

yo mismo dice:

Alain lamentablemente seguirás necesitando los dos pasaportes, también tendrás que seguir pagándolo como el más caro del mundo un valor total de 865 dólares valido por 6 años, una vez más se muestra la frase de Raúl, sin prisa pero sin pausa, así que vas a tener que sentarte a esperar hasta que se den cuenta que estas medidas se les quedaran bien cortas y no tendrás los efectos que persiguen, el cuartico sigue igualito

Yo mismo dice

bavaro el pago de la habilitación solo costaba 20 dlres , yo lo veo así , se está acabando el turismo americano , el famoso pasaporte demoraba y ahora sin personal en la embajada se duplicara la demora , quitar la habilitación trata de incentivar a los que tenían que esperar los 8 anos suspendidos , llámese balseros , ojo , siguen sin ser cubanos los médicos deportistas que abandonaron misiones , es solo tratar que entre más dinero al país , pero no quieren entender que el principal reclamo para viajar es el pasaporte , primero el precio y después obligarte a sacarlo aun cuando tienes la nacionalidad de otro país.

Fernando Ravensberg dice:

Yo mismo, el turismo estadounidense eran 300 mil en un total de 4 millones de turistas. Los cubanos residentes en Cuba que vacacionan en hoteles turísticos son 500 mil, los canadienses 1,2 millones. ¿Crees realmente que vendrá una crisis porque dejen de venir los turistas de EEUU? Sabes a quien afecta la medida de Trump? a los cuentapropistas porque una gran parte de los "americanos" iban a hostales particulares, donde difícilmente verás un canadiense, por ejemplo. Un abrazo

Fernando Ravensberg dice:

Ciro, yo creo que cualquier paso en el camino hacia la normalización migratoria es positivo, desde la libertad de migración del 2013 hasta la eliminación de la Vigencia de Viaje. Creo que hacen falta muchas más cosas aún, que son justos reclamos de los emigrados. Un abrazo

Ni aisladas ni estáticas por Oscar Sánchez Serra (Granma)

A propósito de las medidas migratorias anunciadas el pasado sábado

No pocas han sido las inquietudes de algunos de los usuarios de la web de Granma, desde que el pasado 28 de octubre Cuba anunciara nuevas medidas migratorias, lo cual trascendió en el IV Encuentro de Cubanos Residentes en Estados Unidos en Defensa de la Soberanía Nacional y Contra el Bloqueo, celebrado en Washington.

Para abordar esas dudas es imprescindible pasar por dos aristas. La primera es que cualquier análisis o intercambio de criterios que se haga de la problemática migratoria cubana transita inexorablemente por la política de hostilidad que los gobiernos de Estados Unidos han desarrollado contra nuestro país por más de 50 años. Sin embargo, y a pesar de ello, Cuba ha mostrado su permanente disposición a cooperar en la búsqueda de soluciones razonables a este complejo asunto y ha trabajado sostenidamente por normalizar las relaciones con sus emigrados, favorecer las vías para una emigración ordenada y segura, así como facilitar los viajes de los ciudadanos al exterior por asuntos particulares.

La segunda es que las medidas anunciadas el sábado anterior en la capital estadounidense no pueden verse como un hecho aislado y tampoco estático, están inscritas como un proceso irreversible de normalización de la emigración con su Patria. Son, además, la continuidad de las aprobadas y puestas en vigor el 14 de enero del 2013.

Creemos también necesario para contextualizar este espacio recordar las cuatro nuevas medidas anunciadas hace tres días por el canciller cubano Bruno Rodríguez Parrilla, en Washington: Eliminar la «Habilitación» del pasaporte para los viajes a Cuba de los emigrados cubanos; autorizar la entrada y salida a Cuba de ciudadanos cubanos residentes en el exterior en embarcaciones de recreo, a través de las Marinas Turísticas Internacionales Hemingway y Gaviota-Varadero.

Una vez que estén creadas las condiciones, se ampliaría progresivamente a otras marinas; permitir la entrada a Cuba de los ciudadanos cubanos que salieron ilegalmente del país, excepto aquellos que lo hicieron a través de la Base Naval de los Estados Unidos en Guantánamo, y eliminar el requisito de avecindamiento para que los hijos de cubanos residentes en el exterior, que hayan nacido en el extranjero, puedan obtener la ciudadanía cubana y su documento de identidad.

Una de las preguntas más recurrentes en nuestra web fue la de ¿cuándo se eliminará el requerimiento de viajar a Cuba con pasaporte cubano para los nacidos en la Mayor de las Antillas que han adquirido otra ciudadanía? Al respecto, según fuentes consultadas de las autoridades cubanas, ese requisito se mantiene según la legislación vigente y no fue contemplado en las actuales medidas. Pero como dice la propia nota

donde se dieron a conocer estas, «el Gobierno de Cuba continuará estudiando nuevas medidas de actualización de su política migratoria».

Por la misma situación pasa otra de las interrogantes más repetidas y que tiene que ver con los médicos u otro colaborador que hayan abandonado la misión que fueron a cumplir en el extranjero y su no inclusión en las presentes disposiciones. Esas personas salieron de manera legal y es la causa por la cual no se comprenden en esa pauta dada a conocer hace tres días.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que para el caso específico de los galenos, se mantiene vigente lo aprobado en septiembre del 2015 por el Ministerio de Salud Pública, reflejado en este mismo diario el día 9 de ese mes en su página tres: «Los profesionales de la salud que bajo los términos de la actualización de la política migratoria han salido del país, ya sea por un interés económico, familiar o de índole profesional, incluyendo aquellos víctimas de las engañosas prácticas del vulgar robo de cerebros, tienen la oportunidad, si así lo desean, de reincorporarse a nuestro Sistema Nacional de Salud, a los que garantizará su ubicación laboral en similares condiciones a las que tenían».

Es imprescindible, además, acotar que la vocación humanitaria de Cuba, amén de la condición migratoria, incluye las visitas por razones humanitarias.

Otra preocupación bastante común fue la de si la habilitación y la prórroga del pasaporte eran la misma cosa. Acorde con el artículo 24 del Decreto No. 26, de 1978, Reglamento de la Ley de Emigración, el pasaporte corriente es válido por dos años y prorrogable por igual término hasta un total de seis años. Este requisito no se modifica con las medidas anunciadas el día 28 de octubre. En tanto, la habilitación, que estaba desde el 2004, es un requisito para los emigrados cubanos que no posean limitaciones para viajar a Cuba. Con su eliminación se benefician más de 823 000 personas.

Referido al pasaporte existe la duda de cómo hacer tras la expulsión por parte de Estados Unidos de los funcionarios consulares cubanos en ese país. Las fuentes consultadas expresaron que el consulado cubano en ese territorio continúa trabajando, aunque como es lógico tras esa acción del gobierno estadounidense, se afectan los trámites en esa entidad.

Al respecto varios usuarios opinaron que debe hacerse todo lo posible por eliminar el papel intermediario de las agencias de viajes en la tramitación de los pasaportes. Sobre ese particular, cada cubano puede optar por ir directamente al consulado y no acudir a esas instancias. No es obligatorio usar este recurso, que muchos lo toman en Estados Unidos para evitarse el viaje a Washington.

Llamó la atención una pregunta que dice así: Aquel cubano que no pudo entrar antes de los dos años por algún problema ¿será sancionado? Ni

hay sanciones ni nunca las hubo, se acoge a la condición de emigrado y entra al país a tenor con las nuevas medidas anunciadas.

¿Quisiera saber si los cubanos repatriados pueden entrar a Cuba cuando lo deseen o se mantiene cada 24 meses? Es otra de las dudas recogidas en nuestra web y sobre la cual está claro que si recuperó su condición de residente en Cuba, puede ajustarse a ese rango de tiempo.

Similares a esa están algunas que afirman que salieron de Cuba en agosto de 1994, fueron recogidos y llevados al territorio que ocupa ilegalmente en Guantánamo la base naval de Estados Unidos. Cuestionan si están incluidos en los que no pueden regresar por haber ingresado en ese territorio. La respuesta es no, porque quienes fueron llevados allí no penetraron de manera ilegal en ese enclave. La limitación se mantiene para los que violaron esa frontera.

En cuanto a si las personas nacidas en el extranjero de padres –o uno de ellos– cubanos, pueden obtener la condición de cubano o cubana sin tener que viajar a Cuba, las autoridades consultadas afirman que sí, siempre y cuando cumplan con las normas jurídicas que implementarán las medidas del 28 de octubre, las cuales como ya se dijo, serán publicadas próximamente.

Una persona inquirió ¿cómo sería la solución para que una niña, con la misma condición, pero que salió del país (Cuba) con nueve años pueda acogerse a las nuevas normas? Como apuntamos, los consulados, incluyendo el de los Estados Unidos, no han dejado de trabajar y en tal sentido casos tan específicos como este han de ventilarse en esas oficinas, cuyas direcciones se pueden encontrar entrando al sitio misiones.minrex.gob.cu

Y en cuanto a las marinas mencionadas y la aprobación a partir del 1ro. de enero del 2018, como el resto de las medidas, de autorizar la entrada y salida a Cuba de ciudadanos cubanos residentes en el exterior en embarcaciones de recreo, nos preguntan si se mantiene vigente la disposición que prohíbe a los cubanos utilizar esos mismos medios. A tono con lo explicado y con la letra de lo anunciado el pasado sábado, solo atañe a los que no residen en el territorio nacional. Al decir del canciller Bruno Rodríguez Parrilla el sábado anterior en la capital estadounidense, las medidas han tomado en cuenta las sugerencias de los residentes cubanos en Estados Unidos y los que están asentados en otras naciones. Estas y las que puedan tomarse en el futuro están encaminadas a los prolongados esfuerzos hacia la normalización plena, como dijera el presidente cubano, «de las relaciones de Cuba con su emigración que siente amor por la Patria y por sus familias...».

Comentarios

Denisse dijo:

Son buenisimas noticias. Yo salí de Cuba con PRE, pero tengo un primo que salió hace 10 años y no había podido regresar, ahora ya podrá hacerlo. ¡Gracias por explicarlo!

Eduardo dijo:

Usted no pone nada nuevo,.. la pregunta más recurrente y que nos hacemos todos los cubanos es cuando se va a eliminar las prórrogas al pasaporte (son dos cada dos años)...creo a mi modo de entender y así lo vemos todos los cubanos que vivimos en el extranjero que estas medidas son innecesarias, no es posible que a pesar de pagar un pasaporte carísimo se le sumen pagar el mismo precio de ese pasaporte por 4 años,.. Estas medidas deben terminar, es un clamor que hacemos todos,.. En su nota usted pone:"cualquier análisis o intercambio de criterios que se haga de la problemática migratoria cubana transita inexorablemente por la política de hostilidad que los gobiernos de Estados Unidos han desarrollado contra nuestro país por más de 50 años"...pero es que el análisis y criterios de los emigrados cubanos no sólo abarcan a los cubanos residentes en Estados Unidos no señor, abarcan a todos los que vivimos en el mundo entero y esto nos afecta a todos por igual, no se trata de un matiz político como muchas veces se pretende dar sino de un problema de los cubanos porque mire usted o sume a ver en el foro de Granma la mayoría de las inquietudes fue el tema de las prórrogas cada dos años, el segundo tema fue la entrada a Cuba con pasaporte del país donde se resida y el tercer tema o inquietud fue la longevidad del pasaporte que debía ser de 10 años como son casi todos los pasaportes en el mundo,.. esas 3 medidas deben ayudar a los miles de cubanos que vivimos en el exterior y no hacerlas nos perjudican grandemente. Creo y así debe ser que el ministerio de relaciones exteriores debe analizar muy seriamente estas medidas y ojalá sea pronto pues en verdad es un clamor de nosotros los cubanos honrados y trabajadores que nuestro único deseo es de ayudar a nuestras familias en Cuba, muchas gracias.

Rubert Domínguez respondió:

100% de acuerdo con usted, es un clamor UNÁNIM de todos los que vivimos fuera de Cuba, gracias.

Ariel dijo:

Vuelta a lo mismo. Deben eliminar la llamada" prórroga" del pasaporte cada dos años, cualquier pasaporte de cualquier parte del mundo vale por 10 años su tiempo de caducidad y no es necesario prorrogarlo, y pongo el ejemplo del pasaporte español, por solo citar ese. Me parece algo absurdo e injusto.

Thomas dijo:

Saludos amigos, creo que al menos esto es un comienzo y bueno, todos los comienzos a veces son lentos o según el lado con que se vea, a mi modo de ver hace mucho tiempo me hago esta pregunta: ¿Por qué no dejan entrar a Cuba a ciudadanos cubanos que ya han adquirido otra nacionalidad con sus pasaportes de residentes en otros países, cuál sería la diferencia?, deberían empezar por explicar eso creo yo, ¿porque al entrar con pasaporte extranjero le daría más privilegio a una persona?. Yo creo que no, actualmente en nuestro país no existe privilegios para nadie, todos somos iguales según nuestra constitución, entonces, ¿cuál es el problema? Según el artículo 32 de nuestra constitución cubana,.. "No se admitirá la doble ciudadanía. En consecuencia, cuando se adquiera una ciudadanía extranjera, se perderá la cubana", entonces si yo adquiero una nacionalidad del país que sea y Cuba me deja entrar lo debe dejar hacer con pasaporte extranjero y no con el cubano, ¿estamos en lo cierto o no?, al menos eso dice nuestra constitución. Entonces, ¿que está pasando? En el caso de los cubanos que poseen pasaportes extranjeros el tener el pasaporte cubano solo sería para viajar a Cuba porque así lo está exigiendo el gobierno cubano, pero solo sería para viajar a Cuba o sea estoy gastando 800 dólares en un pasaporte que dura solo 6 años y que solo les es útil para un solo país, no sé, creo que deberían nuestras autoridades pensar en nosotros personas humildes y trabajadores que nuestra única finalidad de los viajes a Cuba es de ayudar a nuestras familias, a veces este gasto de pasaportes no es que sea cuestión del dinero sino lo engorroso del proceso y el tiempo que demora ese trámite que a veces como ahora en estos tiempos de turbulencias en las embajadas que puede durar más de 6 meses. Le pedimos a nuestro gobierno que tomen medidas urgentes para favorecer a los ciudadanos cubanos en cuanto a estos temas pues ya son años en esta misma situación...muchas gracias.

Miguel Ángel dijo: 31 de octubre de 2017 06:51:14

Muy esclarecedor el trabajo presentado por el autor, recoge las principales inquietudes e interrogantes de los usuarios y la respuesta a las mismas. Tales medidas, encaminadas a mejorar la libre migración de nuestros compatriotas hacia o desde la isla no son estáticas, su evolución ha sido favorable, continua su estudio por las autoridades competentes para la aplicación de otras, viables y necesarias

Diez preguntas sobre los cambios en la política migratoria (OnCuba)

De acuerdo con los anuncios realizados ayer por el canciller cubano, Bruno Rodríguez, a partir del 1ro de enero de 2018 se elimina el requisito de Habilitación de pasaporte para los viajes a Cuba de los emigrados cubanos; se autoriza la entrada y salida a la Isla de ciudadanos cubanos residentes en el exterior en embarcaciones de recreo, así como la entrada a Cuba de quienes salieron ilegalmente del país (excepto aquellos que lo hicieron a través de la Base Naval de Guantánamo). Además, se elimina el requisito de avecindamiento para que los hijos de cubanos residentes en el exterior, nacidos en el extranjero, puedan obtener ciudadanía cubana y su documento de identidad.

No son pocas las preguntas que han surgido a propósito de esta noticia. Las autoridades cubanas han anunciado más cambios por venir. Mientras, OnCuba contesta algunas interrogantes.

El gobierno de EEUU cierra y Cuba abre

1. ¿Qué es la habilitación de pasaporte que va a eliminarse el 1ro de enero de 2018?

La habilitación del pasaporte cubano es una especie de visa o permiso de entrada que permite a los emigrados cubanos viajar a Cuba y permanecer en el territorio nacional hasta 90 días, prorrogable por situaciones excepcionales. Este trámite se hace una sola vez; realizada la habilitación, la validez de esta es por tiempo indefinido, salvo revocación. Es una autorización de entradas múltiples y cada nuevo pasaporte lleva el sello de habilitación si esta ha sido otorgada previamente.

Este trámite no aplicaba para los cubanos residentes en el exterior, es decir aquellos cubanos que tienen un Permiso de Residencia en el Exterior (PRE) o que hayan ido a residir en el exterior después de la nueva política migratoria de 2013, siempre que cumplan con no exceder su estancia el exterior hasta dos años consecutivos sin entrar a Cuba.

La obtención de la habilitación es libre de costo si se realiza a la vez que se tramita un pasaporte nuevo o una de sus prórrogas, o si se hace acto de presencia en el Consulado Cubano en Estados Unidos. Si se hace a través de una agencia autorizada tiene un costo de alrededor de 40 USD, según la agencia.

A partir de enero de 2018 no será necesario habilitar el pasaporte para realizar entradas a Cuba. Bastará tener el pasaporte vigente.

2. ¿Todos los cubanos que residen fuera de Cuba necesitan la habilitación?

No. La habilitación (que se eliminará a partir del 1ro de enero de 2018) es necesaria cuando la persona se considera emigrado. Si está bajo

condición de ciudadano cubano residente en el exterior, no la necesita y deberá entrar a Cuba antes de los 2 años si quiere conservar ese estatus.

3. ¿Que eliminen la habilitación cambia en algo la prórroga de pasaporte?

No. Para habilitar el pasaporte es necesario contar con un pasaporte vigente, que es válido por 6 años y debe ser prorrogado cada 2. Este requisito se mantendrá tal cual después de la eliminación de la habilitación. La habilitación de pasaporte es un proceso independiente de la solicitud de pasaporte, de su prórroga y su renovación.

4. ¿Que eliminen la habilitación cambia en algo la renovación de pasaporte?

No. El pasaporte cubano sólo es válido por 6 años y debe ser prorrogado cada 2. Transcurridos los 6 años, es necesario hacer un nuevo pasaporte. Este requisito se mantendrá tal cual después de la eliminación de la habilitación. La habilitación de pasaporte es un proceso independiente de la solicitud de pasaporte, de su prórroga y su renovación.

5. ¿La eliminación de la habilitación cambia en algo el tiempo que se puede permanecer en Cuba?

No. A las personas emigradas se les permite la permanencia en Cuba por un máximo de 90 días seguidos, prorrogable solo en casos excepcionales.

6. ¿Los médicos, deportistas o cualquiera que haya abandonado misión se benefician por la nueva medida?

No. La medida contempla solo a los ciudadanos cubanos que salieron ilegalmente del país, excepto aquellos que lo hicieron a través de la Base Naval de los Estados Unidos en Guantánamo.

Las personas que hayan emigrado habiendo abandonado misiones o eventos, no salieron de Cuba ilegalmente. Médicos y deportistas siguen sujetos a la regulación que les impide regresar a la Isla antes de transcurridos 8 años; para personas pertenecientes a otros organismos el tiempo requerido es de 5 años.

7. ¿Los cubanos ya tenían permitido entrar al país en barco?

En cruceros sí, pero no en embarcaciones personales. Ahora se autoriza la entrada y salida a Cuba de ciudadanos cubanos residentes en el exterior en embarcaciones de recreo, a través de las Marinas Turísticas Internacionales Hemingway y Gaviota-Varadero.

Las autoridades anunciaron que la disponibilidad se ampliaría progresivamente a otras marinas.

8. ¿Con la eliminación de la Habilitación de pasaporte, se elimina la prórroga de 24 meses?

La eliminación de la Habilitación de pasaporte no compromete en absoluto el proceso de prórroga de pasaporte (requerido cada 2 años), ni el de renovación (requerido cada 6 años). Lo que esta medida supone es que a partir del 1ro de enero de 2018 los cubanos residentes en el exterior, considerados Emigrados, podrán viajar a Cuba sin necesidad de solicitar un permiso de entrada.

9. ¿Se bajará el precio del pasaporte?

La eliminación de la Habilitación de pasaporte no compromete en absoluto el proceso de obtención de pasaporte (entre 220 y 380 dólares) ni el requerimiento de que este sea prorrogado cada dos años (entre 180 y 220 dólares) y renovado cada 6; así como los precios de los trámites mencionados.

10. ¿Quedan muchas demandas pendientes que la política migratoria debe corregir?

Muchas.

Comentarios

Yeyo

La misma porquería

Francisco Souza

Una vez más el gobierno cubano intenta presentar la eliminación de un alevoso y vengativo castigo a sus ciudadanos “desobedientes” como una nueva muestra de bondad de la revolución, cuando todo el mundo sabe que en este caso se trata de su desesperación ante el recorte de turistas estadounidenses que impuso Donald Trump, y con los cuales contaban para sus planes recaudatorios de esta temporada. Y todo porque necesita de su ayuda económica para no caer en bancarrota. Es como decir que en vez de diez azotes mensuales un padrastro le promete nueve en lo adelante a su hijastro

Ángel

La pregunta es si los que vienen en yates y están en las marinas , pueden llevar a los familiares en Cuba a realizar r las actividades turísticas marinas, que hasta ahora estaban prohibidas para los cubanos, dígase paseos en yate, buceo, pesca

Eduardo

Yeyo y Francisco nunca estarán de acuerdo con nada solo con Trump

Tony

“avecindamiento”, “habilitación”, por dios, mira que se utilizan palabritas para todo tipo de pretextos.

delarosa

Lo único interesante es lo de los botes, lo del pasaporte es pura burocracia, las autoridades del aeropuerto te pueden regresar si te consideran persona incomoda por tu manera de pensar o criticar el sistema, el problema no es de pasaporte, es de ideología.

Jorge

Que complicado se la ponen a nosotros los cubanos para ir a nuestro país. A mí me resultaría más fácil y probablemente más económico ir a Japón

Mami

El precio que debe pagar cada cubano por vivir en el extranjero. Increíble este saqueo de parte del gobierno cuba.

Perspectivas de Cuba con su diáspora por Alberto N

Jones (*Havana Times*)

La largamente esperada y altamente aclamada suspensión de las primeras medidas migratorias que tanto efecto negativo han tenido sobre los cubanos a ambos lados del estrecho de la Florida, es un signo alentador de la capacidad de reflexión, madurez y disposición de rectificar cuanto deba ser rectificado por las altas esferas del Gobierno de Cuba.

Cientos de miles de cubanos que estaban impedidos de visitar su país, lo podrán hacer en fecha próxima y las asperezas, división y reservas que esta medida creó, irán desvaneciéndose para fortalecer los vínculos familiares, nacionales y el sentido de pertenencia de todos.

Justamente cuando el país fue arrasado por múltiples huracanes y las teorías conspirativas del Gobierno del presidente Donald Trump están encaminadas a reducir el número de turistas en la Isla, así como una sensible disminución del Producto Interno Bruto, esta acción tendrá un efecto neutralizador sobre los actos agresivos contra Cuba y una positiva inyección económica con un estimado de 800,000 a 1,000,000 de cubano-americanos visitando la nación, erogando una media de unos \$1000.00 cada uno.

La suspensión de la absurda prohibición que impedía a los cubano-americanos visitar la Isla por vía marítima, permitió que la pequeña isla Bimini en las Bahamas obtuviera enormes ingresos a través de cientos de lanchas de recreo de cubanos-americanos radicados en el sur de la Florida, que ahora podrán cambiar el rumbo y navegar hacia el sur, especialmente durante las fiestas nacionales de ambos países, los fines de semanas extendidos y otras, para lo cual no alcanzarán los atraques existentes en las marinas en Cuba.

Cientos de yatistas estadounidenses se entremezclarán en esa avalancha naval, lo que permitirá exceder el índice de crecimiento turístico planteado.

Miles de personas de la tercera edad temerosos de volar, podrán regresar a la Patria mediante el ferry o lanchas de recreo. Es imperioso se refuercen las medidas contra el tráfico ilegal de drogas, para impedir sea revertido este paso de avance.

Ojalá los millones de dólares que se dejó de ingresar por las impensadas decisiones migratorias, el lento procesamiento de los procedimientos consulares y la atención semi hostil de funcionarios cubanos en ambas dependencias, hagan más ameno la llegada y salida de nuestro país y sirvan de acicate para erradicar un pasado nada feliz.

La modificación de las restricciones migratorias y el impacto que estas tendrán sobre la nación, debe complementarse con una revisión total y la adecuación de las restrictivas y asfixiantes normas aduanales, cuya única

función y objeto social es impedir la entrada de todo elemento nocivo y estimular un intercambio comercial fluido con el mundo.

Los enormes daños causados por el bloqueo de los Estados Unidos es motivo de constante denuncia por todos los medios masivos de comunicación existente en el país. Esto contradice las acciones de la Aduana, que restringe, limita, impide, impone onerosos aranceles y decomisa con total impunidad los sanos esfuerzos de la mayoría de los viajeros cubano-americanos, que están interesados solo en mitigar las necesidades materiales de sus familiares, vecinos y amigos.

Por qué interferir o diluir esta increíble posibilidad de unir al pueblo cubano como nunca antes, duplicando el número de visitantes al país mediante la derogación de un pasaporte obsoleto, costoso, de vida limitada, que requiere renovaciones periódicas y una armada de personas reprocesando el mismo?

Más que lamentar los males causados por el bloqueo impuesto por un gobierno en medio de su peor crisis nacional e internacional, se debe desregular las aberrantes normas aduanales como ha hecho Inmigración, garantizando que ningún enfermo languidezca o muera por falta de un medicamento, que ningún equipo dejara de funcionar por falta de repuesto, o un niño llore por falta de alimentos, lo cual engrosaría billones de dólares por concepto de arancel a la economía nacional.

Ignorar la evolución de la diáspora e insistir en mantener un tratamiento diferenciado del que los demás países del mundo confieren a sus ciudadanos de ultramar, es un acto discriminatorio que tiende a perpetuar y mantener abierta la génesis de la profunda escisión nacional del siglo pasado.

Ningún país en el mundo tiene el potencial de Cuba para unificar su emigración, restañar viejas heridas y avanzar juntos en pro de ese mañana mejor. Cuba debe de cesar siendo su peor enemigo, al pretender ignorar a millones de sus hijos, su capacidad para contribuir al bien común y luchar por superar las minúsculas diferencias actuales, comparadas con las profundas grietas que José Martí tuvo que enfrentar para crear una patria con todos y para el bien de todos.

La migración cubana: los árboles y el bosque por Julio César Guanche (*OnCuba*)

El pasado 28 de octubre el canciller cubano, Bruno Rodríguez Parrilla, anunció en una reunión con cubanos residentes en EE.UU. nuevos cambios a la política migratoria cubana. El ministro los enmarcó en una doble temporalidad: dentro del largo plazo – “paulatino” – de revisión de esa política, iniciada en 2012; y en el tiempo coyuntural de una respuesta desde Cuba a los cierres que ha impuesto en este campo la administración de Donald Trump. Como colofón de su intervención, el ministro cubano anunció: “Cuba abre”, con lo que desató una tempestad de euforia en unos y de indiferencia en otros, en el tan polarizado debate cubano sobre el tema migratorio.

La celebración cuenta con razones lógicas: el anuncio elimina el requisito de la habilitación del pasaporte –a través del cual sobrevivía para los emigrados el permiso de entrada eliminado en 2012, y que en ocasiones encarecía más aún el pasaporte–; permite entrar al país por mar –ya no solo a través de cruceros, lo que amplía las posibilidades de viaje marítimo–; autoriza el ingreso al país a quienes salieron ilegalmente –lo que beneficia a “balseros” y otros casos aislados–; y eliminó el requisito de avecindamiento para solicitar la ciudadanía cubana por nacimiento a descendientes, nacidos en el extranjero, de padre y / o madre natural de Cuba –lo que agiliza y reduce costos del proceso.

El escepticismo, la indiferencia, e incluso la denuncia de ser “más de lo mismo”, tienen también sus razones propias. Primero, celebrar el restablecimiento de derechos es algo que debe hacerse con cierta distinción, pues no son favores sino obligaciones estatales. Segundo, las medidas se anuncian dentro de un proceso “paulatino” que no se compromete con contenidos específicos (se van “soltando” medidas a discreción) ni con cronogramas transparentes. Tercero, los cambios podrían ir más lejos, pues mantienen la obligatoriedad de la prórroga y el precio de los pasaportes –uno de los más caros, si no el más caro, del mundo–; la obligación de entrar cada 24 meses al país de origen –del cual se es ciudadano–, y conservan múltiples excepciones, como la interdicción de hasta ocho años para los que abandonaron misiones oficiales. Un cambio importante sería la unificación bajo una sola condición de ciudadanos residentes en el exterior de todas las formas tipificables de migrantes.

Los aprobados no son, sin embargo, cambios “cosméticos”. El requisito de avecindamiento data nada menos que de ¡1944! Toda la legislación cubana desde entonces ha colocado como criterio rector para la adquisición de ciudadanía el requisito de residencia. Luego, no es un cambio menor su exclusión, pues modifica una sostenida –y vista desde hoy quizás “arcaica” – tradición jurídica, que se mantiene en otras zonas. Por ejemplo, en la Ley Electoral vigente, que coloca la residencia como requisito habilitante para el voto, por encima de la condición legal de ciudadanía.

Por otra parte, la mayor facilidad para adquirir la ciudadanía abre más puertas al derecho sucesorio, cuando desde la Ley No. 989 de diciembre de 1961 hasta 2011 –una friolera de 50 años– se dispuso “la nacionalización mediante confiscación a favor del Estado cubano, de los bienes, derechos y acciones de los que se ausenten con carácter definitivo del país.” Con la nueva medida –continuando y facilitando lo aprobado en 2011 y 2012– los nacidos fuera de Cuba, de padres cubanos, que adquieran la ciudadanía cubana, pueden heredar propiedades familiares. Para los que estén en ese caso, tampoco luce como un tema menor.

En las reacciones frente al anuncio ha sido señalado menos, y forma parte del asunto, que no existe ley de Ciudadanía en Cuba. Es un hecho francamente singular. Tanto en los 1980, como en 1990, se hicieron sendos borradores de ley, nunca aprobados. Desde 1982 –han pasado 35 años hasta hoy– hemos escuchado frases como esta: “Sabemos que en la actualidad las Comisiones de estudios jurídicos de la Asamblea Nacional se encuentran trabajando en un proyecto de ley de Ciudadanía que sin duda recogerá las realidades actuales, pero es el hecho cierto de que todavía esta actividad está regida por el Decreto 358 de 1944, lo cual provoca no pocos inconvenientes.”

Ningún país del continente tiene, como Cuba, vigente (parcialmente) un decreto de 1944 sobre el tema (Reglamento de Ciudadanía). Esa norma es preconstitucional y cuenta con gran cantidad de artículos materialmente irrealizables, como el que regula que “jurarán también que se encuentran en posesión del estado político de ciudadano cubano y que residen habitualmente en Cuba, y esto último lo probarán con el informe de vecindad expedido por el Alcalde Municipal de su residencia o por el Capitán de la Estación de Policía de su demarcación si residiere en la ciudad de La Habana”. En este punto, la crítica a lo “paulatino” del proceso está más que justificada.

La carencia de ley de ciudadanía, cuya existencia ordena la Constitución desde 1976, provoca un enredo extraordinario, y la falta de un marco claro, estable y consolidado sobre tan sensible tema. Entre las causas más comúnmente señaladas para explicar la ausencia de esta ley –a falta de justificación oficial– se encuentran la de mantener la obligación para todos los nacidos en Cuba de entrar al país con pasaporte cubano, para que así quede obligado por el derecho nacional durante su estancia en el país (sin poder invocar alguna otra ciudadanía, y sus derechos respectivos, en caso que la posea), y la recaudación por parte del Estado de los elevados costos de la conservación del pasaporte cubano y de su vigencia.

El artículo 32 de la Constitución vigente dejó libre al legislador la definición de las causales de pérdida de ciudadanía; mantuvo la reserva de ley para su recuperación; especificó que no se admite la doble ciudadanía, pues en caso de adquisición de una extranjera, se perderá la cubana; y admitió el derecho a cambiar de ciudadanía. Sin embargo, al no existir ley de ciudadanía no existe actualmente procedimiento regular

para su cambio. A todos los efectos nacionales, solo se reconoce la ciudadanía cubana, y no se hace cumplir ese derecho consagrado en la Constitución.

La imposibilidad práctica de cambiar de ciudadanía ha sido objeto de una interpretación, como la que sostiene la profesora Martha Prieto, que asegura que se reconocen “dos ciudadanía”, pero no la “doble ciudadanía”. Significa que, al reconocerse “dos” ciudadanía, se acepta la existencia de una ciudadanía extranjera, sin que por ello se pierda la cubana, pero la extranjera no surte efectos dentro de Cuba, cosa que ocurriría en caso de aceptarse la doble ciudadanía.

Un tema reciente activó este asunto: la concesión de la ciudadanía española por naturalización a cubanos residentes en Cuba que aplicaban a sus condiciones, por la española Ley 52/2007, de 28 de diciembre, o “Ley de la Memoria Histórica”. De las más de 500 mil solicitudes hechas en todo el mundo para esta Ley, 40,7 por ciento de ellas fueron de cubanos, el país con mayor número de solicitudes, seguido de Argentina, con 25,5 por ciento. En su caso, los que han obtenido ciudadanía española por esa vía, lo hicieron desde Cuba, y siguieron manteniendo la ciudadanía cubana.

La única norma existente de modo transparente sobre el tema, y que se cumple en la práctica, no es de naturaleza estatal, sino partidista. La normativa interna del Partido Comunista de Cuba (PCC) que según la Constitución “es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado” (art. 5), establece que solo “Excepcionalmente podrán admitirse en el partido a ciudadanos cubanos que ostenten, además, otra ciudadanía”. En consecuencia, los adquirentes de la ciudadanía española por la Ley de Memoria Histórica, si eran militantes del PCC, perdieron esa condición, y mantuvieron la ciudadanía cubana. O sea, el PCC cumple la Constitución, pero no lo hace, en este punto, el Estado cubano.

Lo antes descrito es una breve muestra de los problemas que encara la concepción “paulatina” de la reforma migratoria. En mi opinión, es más deseable una concepción integral. Con ella, se puede celebrar con distinción cada paso coyuntural –como los de ahora y, en el futuro –ojalá que inmediato–, la tan demandada eliminación de las prórrogas del pasaporte y la eliminación del límite de 24 meses para entrar al país. También, se podría apreciar cómo se insertan dentro de un horizonte que permita ver el bosque completo –y hacer deseable su visión. Es probable que una política así concebida genere no solo más consensos hacia la política en curso, sino más beneficios conjuntos para el Estado y para sus ciudadanos.

Para ello, dar cuenta de la realidad de Cuba como un país transnacional es esencial. En el campo artístico y cultural, la idea de Cuba como un “aleph”, elaborada por Ambrosio Fonet, se ha abierto paso desde los 1990 para legitimar la producción cultural allende los mares como cubana, como coproducida por compatriotas; pero ese tipo de comprensión moral sobre qué es “lo cubano” hoy, ha avanzado con mucha dificultad y lentitud hacia otros campos, como el que nos ocupa.

En 1937, Enrique Gay Galbó hablaba del “mosaico de nuestra población”, refiriéndose a la inmigración de cientos de miles de personas que llegaron hasta esa fecha a Cuba: “Una de las anomalías de nuestro panorama jurídico en que no tenemos leyes propias de un país de inmigración, por las que nadie se ha preocupado”. Ochenta años después la situación es por completo diferente: Cuba es un país de migrantes y es preciso legislar en función de esa realidad.

En los últimos cincuenta años han emigrado más de 2 millones de cubanos a más de 160 países, lo que sitúa la Isla en la mitad de la tabla de los países emisores de migrantes. Dar cuenta de esa realidad no es solo legislar “poquito a poquito” quitando trabas, sino procesar maneras de reconocer a la población migrante plena membresía nacional, reconocerles un lugar en la consecución del desarrollo económico y social de Cuba y abrir –aquí sí no queda otra que “paulatinamente”, si queremos ser mínimamente realistas– un proceso de reconocimiento de derechos políticos y de mecanismos propios de representación de las diásporas con capacidad de intermediación política.

Por todo ello, no debería ser este un tema que esté conectado reactivamente a los cierres de Trump –y a la debida y legítima reacción frente a sus infames políticas y a la justa denuncia del bloqueo. Debería corresponder a la migración patriótica en los EE.UU. disputar toda decisión oficial que afecte a la nación cubana y a sus ciudadanos; pero corresponde al Estado cubano y a todos sus ciudadanos, dondequiera que estén en este ancho mundo, abrir este campo como una necesidad nacional, encuadrada en un marco político de derechos, y dentro de un marco moral de relación con los migrantes, que ofrezca a todos sus ciudadanos el rostro más amable de su nación.

El Cíclope Tuerto

Chiclets made in Cuba

Un cubano está tranquilamente tomando su desayuno en cierto restaurante de Madrid, cuando un típico madrileño, mascando chicle, se sienta a su lado.

El cubano ignora al madrileño al ver como lo miraba y el madrileño no muy contento con eso, trata de hacerle conversación preguntando:

Disculpa, loco, ¿en Cuba ustedes se comen todo el pan?'

De hecho, si Contesta el cubano.

Y el madrileño le dice:

Nosotros no, sólo comemos la migaja de adentro del pan y la parte de afuera la almacenamos, la reciclamos, la transformamos en harina de 2da mano y la exportamos a Cuba'.

El cubano escucha en silencio, imperturbable.

El madrileño sigue mascando chicle e insiste:

¿En Cuba ustedes se comen la mermelada con el pan?

Si, contesta el cubano

Y el madrileño le dice:

'Nosotros no, nosotros en el desayuno comemos fruta fresca, la cáscara y las semillas, las ponemos en otro 'container', las reciclamos, la transformamos en mermelada y la exportamos a Cuba'.

El cubano, ya un poco alterado, le pregunta:

Y aquí ustedes, ¿qué hacen con los condones después de usarlos?

'Los tiramos a la basura' ¡de Puta madre!, ¿no?

Fíjate que nosotros no, después de usarlos los ponemos en un 'contenedor', los reciclamos; los transformamos en chicles y los exportamos a Madrid